



**EsPAZioDH**  
Revista de Divulgación

# CONVOCATORIA ABIERTA PARA PUBLICAR

La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) convoca a la comunidad académica y al público interesado a presentar propuestas para publicación de artículos de divulgación durante los meses abril-junio del 2025, que conformarán el primer número de la revista de divulgación EsPAZio DH, en formato electrónico, bajo el sello editorial de la ANUIES.

La Revista EsPAZio DH será una publicación semestral de la ANUIES que tiene como objetivo proporcionar un espacio para la difusión, exposición y discusión de temas de educación superior y su relación con la justicia social.

En otras palabras, la Revista busca que los artículos de investigación, ensayos y reseñas que se publiquen en ella expliquen, describan o propongan ideas sobre temas relativos a la educación superior en México y su relación con: cultura de paz, derechos humanos, equidad de género, feminismos, inclusión, interculturalidad, no discriminación, participación democrática o cualquier otro tema vinculado a la justicia social, todo ello en un lenguaje claro y accesible.

La publicación se propone abordar las siguientes temáticas:

- Ambientalismo
- Cultura de paz
- Diversidad
- Docencia y paz
- Ecologismo
- Equidad
- Ética del cuidado
- Feminismos
- Género
- Igualdad y no discriminación
- Inclusión
- Interculturalidad
- Justicia restaurativa
- Justicia transicional
- Justicia universitaria

- Juventudes
- Manejo, transformación de conflictos y enfoques restaurativos
- Mecanismos alternativos de solución de conflictos
- Mediación escolar
- Participación democrática
- Pedagogías para la paz
- Prevención y atención de las violencias
- Responsabilidad social
- Salud mental
- Seguridad
- Tecnologías y herramientas digitales
- Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

Las personas autoras deberán registrarse por los tiempos marcados en la presente convocatoria y ceñirse a las normas editoriales de la Revista EsPAZio DH adjuntas.

Las propuestas deberán enviarse, a más tardar el lunes 16 de junio de 2025, al correo electrónico: [revistaespaziodh@anuies.mx](mailto:revistaespaziodh@anuies.mx)

El Comité Editorial dictaminará si las obras, conforme a su temática, son pertinentes para su publicación

El primer número de la revista EsPAZio DH se publicará en el segundo semestre del 2025 y estará disponible para su consulta en acceso abierto los siguientes sitios web:

<https://www.anuies.mx/>  
<https://www.espaziodh.anuies.mx/>

Dudas y aclaraciones, comunicarlas al correo electrónico: [revistaespaziodh@anuies.mx](mailto:revistaespaziodh@anuies.mx)

## **Normas Editoriales Revista EsPAZio DH**

### **Presentación**

La Revista EsPAZio DH es una publicación digital semestral de divulgación de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior

(ANUIES), que tiene como objetivo proporcionar un espacio para la difusión, exposición y discusión de temas de educación superior y su relación con la justicia social.

En otras palabras, la Revista busca que los artículos de investigación, ensayos y reseñas publicados, expliquen, describan o propongan ideas sobre temas relativos a la educación superior en México y su relación con: cultura de paz, derechos humanos, equidad de género, feminismos, inclusión, interculturalidad, no discriminación, participación democrática o cualquier otro tema vinculado a la justicia social, con un lenguaje claro y accesible.

## **I. Objetivos de la Revista EsPAZio DH**

- Promover la discusión pública sobre cómo la educación superior es un medio para crear condiciones de justicia social.
- Ofrecer artículos, ensayos y reseñas de interés a especialistas, personas en formación o personas no especializadas en el área.
- Brindar información de calidad. Aunque los artículos deben tener un lenguaje claro y accesible a gran parte del público (que evite el uso de tecnicismos), se busca que estos sean precisos y rigurosos en su argumentación.
- Ofrecer contribuciones que aspiren a la objetividad. La divulgación no significa la expresión de opiniones infundadas, sino que los documentos publicados deben estar basados en datos, teorías, evidencia empírica y poseer coherencia lógica.
- Publicar información verificable o de fuentes fidedignas. Para ello, las personas autoras tendrán que usar fuentes especializadas y confiables para la redacción de sus artículos.
- Ofrecer artículos visualmente atractivos. Aunque no es un requisito para la publicación de un artículo, se exhorta a que las personas autoras usen fotografías, cuadros conceptuales, gráficas u algún otro medio visual para hacer más comprensible y atractiva la información que se presente.
- Presentar avances o logros relevantes en la investigación de alguno de los temas prioritarios que a continuación se describen.
- 

## **II. Temáticas prioritarias**

La Revista dará prioridad a textos dedicados a los siguientes temas:

- Contribuciones que permitan conocer y comprender las problemáticas principales que se suscitan en las instituciones de educación superior, que afectan principalmente a mujeres, personas con discapacidad, personas afrodescendientes, personas indígenas (o pueblos originarios), personas de las disidencias y diversidades sexogenéricas, u otras que se encuentren en situación de vulnerabilidad.
- Trabajos que compartan buenas prácticas, experiencias o modelos para fortalecer la cultura de paz y los derechos humanos en las instituciones de educación superior.
- Resultados de investigaciones o diagnósticos en los que se expliquen acciones o recomendaciones relacionadas con la cultura de paz y los derechos humanos en los entornos de las instituciones de educación superior.
- Trabajos cuyo objeto de estudio central sea: el estudiantado, personal académico, directivo, administrativo o técnico de las instituciones de educación superior.
- Estudios de tipo antropológico, económico, filosófico, histórico, psicológico, político o sociológico que, desde una perspectiva crítica, ayuden a la promoción, garantía o fortalecimiento de alguno de los temas relacionados con la justicia social en el sistema de educación superior.
- Textos sobre cualquiera de los temas referidos, instituciones o sistemas de educación superior en México, América Latina u otros países del Sur Global.

A continuación, se enlistan, de forma no limitativa, algunos de los temas prioritarios vinculantes con la educación superior:

- |                                |   |
|--------------------------------|---|
| — Ambientalismo                | — Justicia restaurativa   |
| — Cultura de paz               | — Justicia transicional   |
| — Diversidad                   | — Justicia universitaria  |
| — Docencia y paz               | — Juventudes  |
| — Ecologismo                   | — Manejo, transformación de conflictos y enfoques restaurativos |
| — Equidad                      | — Mecanismos alternativos de solución de conflictos             |
| — Ética del cuidado            | — Mediación escolar   |
| — Feminismos                   | — Participación democrática                                     |
| — Género                       | — Pedagogías para la paz  |
| — Igualdad y no discriminación |   |
| — Inclusión                    |   |
| — Interculturalidad            |   |

- Prevención y atención de las violencias
- Responsabilidad social
- Salud mental
- Seguridad
- Tecnologías y herramientas digitales
- Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

### III. Secciones de la Revista

1. **Editorial.** Sección destinada a la presentación del número, en la que se explica la importancia del contenido de alguno o varios de los artículos de la Revista, o sobre alguna temática de actualidad.
2. **Artículos.** Incluye todos los textos relacionados con las temáticas descritas.
3. **Reseñas.** Es un espacio de difusión cultural para la reseña de libros recientes (no más de 2 años) publicados en México u otros países; o de películas nacionales o extranjeras. Los textos de esta sección también deberán demostrar una perspectiva crítica y estar relacionados con uno o varios de los temas prioritarios señalados.

### IV. Normas editoriales para la presentación de originales

Además de la pertinencia y calidad, los originales recibidos deberán demostrar buena ortografía, sintaxis, apego al género de artículo de divulgación, claridad en la redacción, en la estructura y respeto a las normas de citación. La dirección de la *Revista EsPAZio DH* podrá hacer correcciones de estilo menores a los originales aceptados para su publicación sin consultar con la persona autora, con pleno respeto al sentido del texto.

#### Recepción de originales y arbitraje

La revista únicamente recibirá textos compatibles con el procesador Word enviados a la dirección de correo [revistaespaziodh@anuies.mx](mailto:revistaespaziodh@anuies.mx)

#### Información que debe contener el artículo

- Nombre completo de la o las personas autoras.
- Institución(es) de adscripción.
- Título del texto.
- Sección a la que va dirigido (artículo o reseña).
- Cinco palabras clave para facilitar la búsqueda en el sitio en línea (sólo para artículos).
- Breve semblanza (100 palabras) de la o las personas autoras en la que, además de señalar aspectos de su trayectoria, se sugiere que se comparta algo personal -como pasatiempos, anécdotas o intereses.
- Los textos se pueden redactar en primera o tercera persona.
- La presentación del aparato crítico del texto debe apearse al formato del Manual de Chicago, 17<sup>a</sup> edición. Para más información, puede consultar: <https://www.chicagomanualofstyle.org/home.html>

Puede consultar un resumen del Manual en español en:

<https://repository.urosario.edu.co/server/api/core/bitstreams/7f14cc64-8a3e-49f4-9785-7e1660b49c35/content>

### *Extensión de los textos*

#### **Artículos**

- La extensión mínima de los textos será de 10,000 caracteres (sin espacio), y máxima de 20,500 caracteres (sin espacio), es decir, aproximadamente de tres a diez páginas. Estos caracteres incluyen notas, referencias y bibliografía.
- Respecto al formato, los textos deberán ser entregados en un archivo compatible con Word (.doc o .docx) en el siguiente formato: fuente Times New Roman, 12 puntos, interlineado 1.5 líneas.

#### **Reseñas**

- La extensión máxima de los textos será de 4,500 caracteres (sin espacio), es decir, aproximadamente dos páginas. Estos caracteres incluyen notas, referencias y bibliografía (si las hubiera).
- Respecto al formato, los textos deberán ser entregados en un archivo compatible con Word (.doc o .docx) en el siguiente formato: fuente Times New Roman, 12 puntos, interlineado 1.5 líneas.

## Referencias para los artículos

- Con el propósito de ofrecer información fiable, los artículos tendrán que usar al menos dos fuentes bibliográficas.

## Sobre textos en otros idiomas

La Revista *EsPAZio DH*, como medio de divulgación, se propone publicar textos originales escritos principalmente en español; no obstante, en caso de enviar un texto en alguna lengua indígena o diferente al español, se deberá adjuntar una traducción de éste.

## Elementos que pueden incluir los artículos (no obligatorios)

- **Imágenes.**  
Dimensiones mínimas: 22 x 30 cm.  
Salida de reproducción: RGB/Digital, CMYK/Impreso.  
Formatos: .JPG, .PNG, .TIF, .PDF.  
Píxeles por pulgada: 300 dpi mínimo.  
Si se desea usar imágenes o fotografías, se recomienda usar alguno de los siguientes repositorios: Freepik, Shutterstock, Pixabay, Getty Images.
- **Hipervínculos** a videos, páginas web o redes sociales.
- **Recomendaciones:** Se puede incluir información sobre libros, documentales o recursos relacionados a la temática del artículo.

## Consideraciones generales para la elaboración de gráficas, tablas, cuadros, esquemas, recuadros, figuras y similares

Los cuadros y gráficas se incluirán al final, numerados; se indicará en el texto el lugar donde deberá insertarse cada uno. Es importante que mediante un archivo adicional se envíe el original en Excel o Word para facilitar los procesos de edición. Se procurará evitar notas, pero en caso de haberlas, se incluirán también al final con llamadas numéricas en el texto. Estos elementos de apoyo —gráficas, esquemas, figuras, tablas y cuadros— deben comprenderse sin necesidad de recurrir al texto de dicho documento y para elaborarlos deben tomarse en cuenta los siguientes criterios:

- El título de estos elementos debe ser sintético, pero suficientemente explícito.
- Deben indicarse las fuentes.

- Además de las notas aclaratorias que la persona autora desee incluir al pie de gráficas, tablas, cuadros, esquemas o figuras, se sugiere recurrir a ellas para traducir las observaciones, notas o indicadores que arrojan los programas de cómputo cuando se les solicita cierto tipo de análisis estadístico y no se utiliza una versión en español. Es el caso, por ejemplo, de mean (que debe ser traducido como media), median (mediana), mode (moda), standard deviation (desviación estándar), variance (varianza) o constant (constante). Se sugiere traducir también el nombre de algunos procedimientos o resultados que puede generar el programa de análisis, como por ejemplo Principal Component Analysis, Rotated Component Matrix o kmo and Bartlett's Test.
- Las siglas, abreviaturas y acrónimos que aparezcan en las gráficas, tablas, cuadros, figuras y similares, deberán ser adecuadamente descritas en una nota al pie de los mismos. Por ejemplo: si se utiliza "ns/nc" deberá indicarse que corresponde a la opción "No sabe/no contesta", o si aparece "gl" deberá señalarse que se trata de "grados de libertad". Las mismas consideraciones aplican si se alude, por ejemplo, a Inegi (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), Isced (International Standard Classification of Education), CINE (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación) o UIS (Institute for Statistics de la UNESCO), entre otras expresiones.

### **Apego al Código de Ética**

- El envío de una contribución a la Revista supone el compromiso por parte de la persona autora de que el texto es inédito y original. De igual modo, la persona autora se compromete a no enviar el texto de manera paralela para su publicación a otra revista (ver Código de Ética).

## **V. Código de Ética**

### **Responsabilidades de la Revista**

1. La *Revista* tiene un compromiso irrestricto con la defensa y promoción de los derechos de las personas. Las decisiones editoriales no se verán afectadas por razones de género, nacionalidad, etnicidad, posición política, religión u alguna otra.

De igual manera, la Revista no admitirá artículos que, en nombre de la libertad de expresión, promuevan discursos de odio o busquen discriminar, ofender, negar o restringir los derechos de las personas o grupos históricamente discriminados:



personas trans, colectivos feministas, personas indígenas, personas afrodescendientes, entre otros.

2. La Revista se compromete a recibir el artículo enviado y a revisar que cumpla los criterios de forma, calidad y pertinencia temática correspondientes. Una vez cumplido este proceso, se compromete a programar la publicación del artículo o reseña, y a cuidar el proceso de edición correspondiente.

3. La Revista asume la responsabilidad de informar debidamente a la persona autora la fase del proceso editorial en que se encuentra el texto enviado, así como las resoluciones del Comité Editorial.

4. La Revista emitirá comunicaciones formales a la persona autora en las siguientes fases del proceso editorial:

- a) Recepción del original.
- b) Aceptación o rechazo.
- c) Estatus publicado, en el momento de publicación en línea

5. La publicación de un artículo sometido a la Revista dependerá exclusivamente de:

- a) La pertinencia del texto con la temática de la Revista.
- b) El cumplimiento estricto de los requisitos de forma establecidos por la Revista para el envío de originales.
- c) La satisfacción de las observaciones y cambios requeridos.

6. La Revista se compromete a respetar estrictamente el proceso establecido en sus normas editoriales.

### **Responsabilidades de las personas autoras**

1. La persona autora se compromete a que el artículo sometido a la Revista es un trabajo inédito. Cualquier texto previamente publicado será rechazado. Se considerará un trabajo como previamente publicado cuando ocurra cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando el texto completo haya sido publicado.
- b) Cuando fragmentos extensos de materiales previamente publicados formen parte del texto enviado a la Revista.
- c) Cuando el trabajo sometido a la Revista esté contenido en memorias publicadas in extenso.

d) Estos criterios se refieren a publicaciones previas en forma impresa o electrónica, y en cualquier idioma.

2. Es responsabilidad de la persona autora evitar cualquier conflicto de interés en la publicación de datos y resultados.

3. La persona autora deberá citar y referenciar claramente cualquier fragmento que sea tomado de la obra de otra persona o de textos de su autoría. Este criterio incluye la debida referencia a las fuentes de datos, imágenes, figuras y documentos. El incumplimiento de este criterio podrá ser considerado como plagio, en cuyo caso el trabajo será descartado para publicación.

4. Se considera una buena práctica que la persona autora establezca los créditos correspondientes a todas las personas que hayan colaborado en los proyectos de investigación en los que se sustente el artículo.

5. El uso de materiales no publicados, excepto los de la propia autoría, deberá contar con autorización expresa de las personas interesadas. La revista se reserva el derecho de solicitar a las personas autoras las autorizaciones correspondientes.

6. Las personas autoras aceptan en su integridad las normas, criterios y procedimientos editoriales de la Revista.

## **VI. Declaración de acceso abierto**

Inmersa en el contexto del movimiento internacional de Acceso Abierto (Open Access), que sienta sus bases en las Declaraciones de Budapest (2002), Bethesda (2003) y Berlín (2003), con la finalidad de estimular al autor o titular de alguna obra a compartir información –generalmente resultados de la investigación científica– sin ningún costo o restricción para el público interesado, así como de conformidad con lo señalado en la fracción V, del artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referente a dicho acceso abierto como elemento del derecho humano a la ciencia, la Revista promueve la consulta libre, abierta y gratuita de sus contenidos digitales a través de Internet, los cuales son producto de las actividades de investigación que desarrolla el estudiantado, el personal académico y el público en general interesado en las diversas aristas que convergen en torno al campo de las ciencias y las humanidades.

### **Términos de la licencia de acceso abierto**

Los artículos publicados por la *Revista* aparecen disponibles en línea de forma gratuita bajo la licencia CC BY-NC-ND, la cual regulará el uso que se puede hacer de los artículos, de modo que el usuario puede leer, copiar, descargar e imprimir el artículo, así como distribuirlo en otros repositorios de Acceso Abierto (Open Access)

siempre y cuando siga los términos de la licencia (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>):

- Debe reconocer y proporcionar los créditos del artículo —persona autora o autoras, año, nombre de la publicación, casa editora, enlace electrónico—, pero no de una manera que sugiera que la obra tiene el apoyo del licenciante o que éste apoya el uso que el autor hace de su artículo.
- No puede utilizar el artículo para fines comerciales.
- No puede alterar el artículo, transformarlo, o generar una obra derivada y distribuirla.

Conforme a estos términos, la o las personas autoras aceptan que su texto se publique en el sitio <https://www.espaziodh.anuies.mx>